



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00761320- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00761320- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita la contratación del Prof. Leonardo Norberto Murolo, DNI 29.018.561, para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Estudios de Audiencias y Consumos Culturales" con una duración de quince (15) horas en el marco de la Maestría en Periodismo Digital -Ciclo Académico 2026- desde el 22 de mayo y hasta el 12 de junio de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba conforme lo prescripto por la OHCS 05/2012 y se regirá por las cláusulas previstas en el Anexo D de la mencionada ordenanza.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que el monto de los honorarios fue fijado conforme el valor de la hora de Posgrado aprobado por RD-2026-71-E-UNC-DEC#FCC y existen fondos para afrontar el pago.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación de corta duración del Prof. Leonardo Norberto Murolo, DNI 29.018.561, para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Estudios de Audiencias y Consumos Culturales" con una duración de quince (15) horas en el marco de la Maestría en Periodismo Digital -Ciclo Académico 2026- desde el 22 de mayo y hasta el 12 de junio de 2026 y por un monto total de honorarios de pesos trescientos mil (\$300.000.-) a abonarse una vez finalizadas las tareas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a las

Fuentes: Recursos Propios Fuente 12 y/o Fondo en Dependencia Fuente 16 de la Maestría en Periodismo Digital de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.